

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 ABR. 2026

**VISTO:** la realización de reuniones presenciales de Altos Funcionarios del Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP por sus siglas en inglés), a celebrarse entre los días 11 y 13 de mayo de 2026, en la ciudad de Londres, Reino Unido; el Seminario "Acuerdo UE-Mercosur: de la Negociación a la Acción" a realizarse entre los días 14 y 15 de mayo de 2026, en la ciudad de Barcelona, Reino de España; y la realización de reuniones con autoridades locales en la ciudad de Barcelona, Reino de España, el día 16 de mayo de 2026; -----

**CONSIDERANDO:** I) que dado que la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, se desempeña como jefa negociadora de Uruguay ante el CPTPP; y que fue invitada a participar como ponente en el Seminario "Acuerdo UE-Mercosur: de la Negociación a la Acción", es que se entiende necesaria su participación; -----

II) que la organización del Seminario "Acuerdo UE-Mercosur: de la Negociación a la Acción" a cargo de Fundación La Caixa de Barcelona, pagará el importe correspondiente al pasaje de ida, desde la ciudad de Montevideo hacia la ciudad de Madrid y de vuelta, desde la ciudad de Barcelona hacia la ciudad de Montevideo, de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi;-----

III) que por motivo de itinerarios de vuelos, la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, partirá a la ciudad de Londres, Reino Unido, el día 9 de mayo de 2026, a donde arribará el día 10 de mayo de 2026, desde donde se trasladará a la ciudad de Barcelona, Reino de España, el día 14 de mayo de 2026, a donde arribará el mismo día, y emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 17 de mayo de 2026, a la que arribará el día 18 de mayo de 2026; -----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Londres, Reino Unido, es de U\$S 498,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 697,00 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y siete); y que el viático diario a otorgar para la ciudad de Barcelona, Reino de España, es de U\$S 441,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y uno), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 617,00 (dólares estadounidenses seiscientos diecisiete); ---

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**  
**RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, a la ciudad de Londres, Reino Unido, entre los días 9 de mayo de 2026 al 13 de mayo de 2026, a efectos de mantener reuniones presenciales de Altos Funcionarios del Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP por sus siglas en inglés); y a la ciudad de Barcelona, Reino de España, entre los días 14 de

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

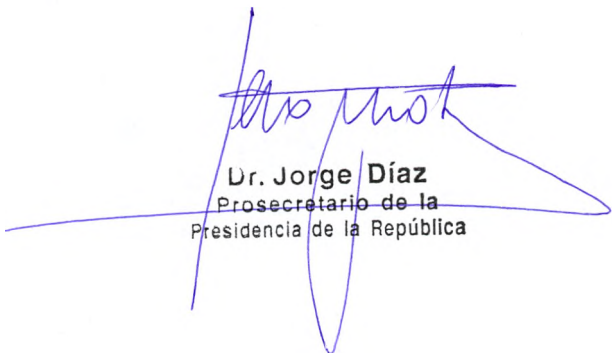
mayo de 2026 al 18 de mayo de 2026, a efectos de participar en el Seminario "Acuerdo UE-Mercosur: de la Negociación a la acción", así como de reuniones con autoridades locales. -----

2º- El viático correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, en la ciudad de Londres, Reino Unido, por 5 (cinco) días, del 9 de mayo de 2026 al 13 de mayo de 2026, por un importe diario de U\$S 697,00 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y siete); y en la ciudad de Barcelona, Reino de España, por 5 (cinco) días, del 14 de mayo de 2026 al 18 de mayo de 2026, por un importe diario de U\$S 617,00 (dólares estadounidenses seiscientos diecisiete), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, por el trayecto Madrid - Londres - Barcelona, que no podrá superar el importe total de U\$S 758.00 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República